Gobernación de Santander

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código : AP-GP-CE-03	Fecha modificación 02-01-2014	Versión : 3	Pág. 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:18007068
Expedido en Bucaramanga, en Noviembre 19 de 2018

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $544,078,258.40 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2018
Unidad Gestora : SECRETARIA GENERAL
Rubro Presupuestal : A.17.2.01.01 Código Interno: 184219
Detalle Rubro : Gestión de Talento Humano
Fuente de Financiación : EXCEDENTES FINANCIEROS IDESAN
Acto Administrativo : ORDENANZA NO 021 DEL 30 DE JULIO 2018
Valor Rubro : $ 544,078,258.40

Cód. Proyecto Inversión : 2016068000077
Meta : 164479 $ 544,078,258.40
Vigencia del Cdp : 42 dias
Concepto del Cdp : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :
Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	**1244 DE AGOSTO 27 DE 2018**
CONTRATISTA:	**WILLIAM CARVAJAL HERNANDEZ**
Nit o C.C. No.	91.273.489
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."
VALOR INICIAL:	$ 10.500.000
VALOR ADICIONAL:	[illegible]
ANTICIPO INICIAL:	[illegible]
ANTICIPO ADICIONAL:	[illegible]
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	[illegible]
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	[illegible]
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL:	
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	[illegible]
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	[illegible]
SUPERVISOR:	GLADYS JAIMES MATEUS , ACTO 27-08-2018
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE NOVIEMBRE DE 2018
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	Secretaria General

Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el presupuesto y la vigencia del Contrato N° **1244 DEL 27 DE AGOSTO DE 2018** y dada la urgente necesidad de la Gobernación de Santander en la continuidad de las diferentes obligaciones contenidas en el contrato de la referencia, con el fin de seguir garantizando la eficiencia en la prestación de los servicios y la misión de la entidad, resulta pertinente garantizar la presentación de las siguientes actividades:

1. Apoyar la formulación de proyectos de Cultura y Turismo y presentación ante las convocatorias de cooperación internacional.
2. Apoyo al monitoreo de convocatorias de cooperación internacional relacionadas con los sectores de cultura y turismo.
3. Apoyo en la Secretaria de Cultura y Turismo como enlace ante la oficina de cooperación internacional en temas de convocatorias, capacitaciones, cursos y reuniones del comité de cooperación internacional.
4. Todas las demás designadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.
5. Presentar informes de actividades asignadas.

Por lo anterior solicito se efectúe adicional N° 01 en valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COP ($2.800.000=)** y en plazo de **VEINTICUATRO (24) DIAS**, al Contrato **N° 1244 DEL 27 DE AGOSTO DE 2018.**

Se expide en Bucaramanga, a los 15 NOV 2018

GLADYS JAIMES MATEUS
Supervisor Contrato

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-JC-RG-28
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

Bucaramanga, 21 NOV 2018

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

"ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. 1244 DEL 27 DE AGOSTO DE 2018 CELEBRADO** ENTRE EL **DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y WILLIAM CARVAJAL HERNANDEZ CUYO OBJETO ES** "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente adicional.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y atendiendo al informe de supervisión emitido por GLADYS JAIMES MATEUS, Supervisor del Contrato **No. 1244 DEL 27 DE AGOSTO DE 2018**, el cual inició su ejecución el día **28 de AGOSTO** de 2018 con una duración de tres (03) meses, contrato que a la fecha está vigente, manifiesta que existe la necesidad de seguir con el apoyo para realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar la formulación de proyectos de Cultura y Turismo y presentación ante las convocatorias de cooperación internacional.
2. Apoyo al monitoreo de convocatorias de cooperación internacional relacionadas con los sectores de cultura y turismo.
3. Apoyo en la Secretaria de Cultura y Turismo como enlace ante la oficina de cooperación internacional en temas de convocatorias, capacitaciones, cursos y reuniones del comité de cooperación internacional.
4. Todas las demás designadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.
5. Presentar informes de actividades asignadas.

Por las anteriores razones expuestas, se hace necesario que se adicione el Contrato de prestación de servicios **No. 1244 DEL 27 DE AGOSTO de 2018** en valor, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COP ($2.800.000=)** y se adicione en tiempo por **VENTICUATRO (24) DIAS.**

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: **"ADICIONAL No. 1".** Al contrato No. **1244 DEL 27 DE AGOSTO DE 2018** celebrado entre el Departamento de Santander y WILLIAM CARVAJAL HERNANDEZ para "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

TECNICA

Que, de acuerdo al informe de supervisión emitido por el Supervisor del Contrato, donde manifiesta la urgente necesidad de contar con la Prestación del Servicio de apoyo profesional en la secretaria de cultura y turismo.

JURIDICA

De conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los Contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anterior es procedente y se ajusta al estatuto contractual en vigencia adicionar el contrato **1244 DE 2018** en un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COP ($2.800.000=)** teniendo en cuenta que con esta adición no se supera el 50 % del valor del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar un adicional al contrato **No. 1244 de 27 DE AGOSTO 2018** por las razones aducidas en el presente documento. El valor a adicionar es de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COP ($2.800.000=)** y el tiempo es **VENTICUATRO (24) DIAS.** Conforme indica el informe del supervisor.

Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal **No 18007068** de **noviembre 19 de 2018**, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS COP ($544.078.258.40),** rubro presupuestal **A.17.2.01.01**, código interno **184219**, fuente de financiación **EXCENDENTES FINANCIEROS IDESAN.**

5. GARANTIAS (N/A)

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de adicionar en valor y tiempo, al contrato de prestación de servicios profesionales **No. 1244 DE 2018**, celebrado entre el **Departamento de Santander** y WILLIAM CARVAJAL HERNANDEZ y cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

Por las razones expuestas en el presente informe,

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyecto: Marlon F. Martinez. contratista
Reviso: Nelson A. Chang Pérez. Director de contratación, bienes y servicios

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-34
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

ADICIONAL NUMERO 01 AL CONTRATO **NUMERO 1244 DE 2018,** CELEBRADO ENTRE EL **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** Y WILLIAM CARVAJAL HERNANDEZ CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.746.237 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de SECRETARIO GENERAL, de acuerdo con el Acta de Posesión que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Gobernación, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. 007 de Enero 18 de 2016, quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental No. 027 del 30 de Noviembre de 2016, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y WILLIAM CARVAJAL HERNANDEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.273.489 expedida en Bucaramanga, NIT. 91273489-1, afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente contrato adicional de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** teniendo en cuenta que celebramos el contrato No. **1244 de fecha 27 de agosto de 2018**, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes CONSIDERACIONES : **1)** Que el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, fue actualizado según certificación No. 355 de fecha noviembre 19 de 2018, expedida por el Coordinador del Grupo de Proyectos e Inversión Pública de la Secretaria de Planeación Departamental **2)** Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. **3.)** Que la Supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional el cual cuenta con el visto bueno de la Jefe de la Oficina Gestora. **4.)** Que se cuenta con certificado de disponibilidad número **18007068 de fecha 19 de noviembre de 2018**, expedido por la Coordinador Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento, que respalda económicamente el valor del adicional. **5.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **CLAUSULAS: PRIMERA – OBJETO.** El objeto del presente documento es adicionar el "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**SEGUNDA VALOR ADICIONAL.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional al principal número **1244 de 2018**, es la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COP ($2.800.000=)** PARAGRAFO PRIMERO. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 1244 DE 2018.** Teniendo en cuenta el costo del presente adicional, el valor total del contrato No. **1244 DE 2018** asciende a la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS COP ($13.300.000).** PARAGRAFO SEGUNDO - APROPIACION PRESUPUESTAL. Los pagos a los cuales se obliga el DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal **No 18007068** de **noviembre 19 de 2018**, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS COP ($544.078.258.40),** rubro presupuestal **A.17.2.01.01**, código interno **184219**, fuente de financiación **EXCENDENTES FINANCIEROS IDESAN.**, del cual se afectará la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COP ($2.800.000=)** PARAGRAFO TERCERO. EL DEPARTAMENTO girará al Contratista el valor del presente adicional de la siguiente manera: UN (01) pago vencido por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COP ($2.800.000),** TERCERA - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES. Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá a las actividades aprobadas por la oficina gestora del contrato. CUARTA - PLAZO ADICIONAL. Se

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-34
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

adiciona el plazo del contrato **No. 1244 de 2018** en **VENTICUATRO (24) DIAS**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y aprobada la prórroga de la garantía única. **QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato número **1244 de 2018** que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEXTA – LIQUIDACION.** La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del registro presupuestal correspondiente. La publicación del adicional estará a cargo del CONTRATISTA, así como el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

En constancia se firma en Bucaramanga, a los 21 NOV 2018

EL DEPARTAMENTO

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

EL CONTRATISTA

WILLIAM CARVAJAL HERNANDEZ
C.C 91.273.489 de Bucaramanga

Proyecto: Marlon F. Martinez. contratista
Reviso: Nelson A. Chang Pérez. Director de contratación bienes y servicios

69

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 117014976

WEB
17:34:50

Bogotá DC, 23 de octubre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM CARVAJAL HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91273489:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

70

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de octubre de 2018, a las 17:35:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91273489
Código de Verificación	91273489181023173525

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 91273489 de del señor(a) WILLIAM CARVAJAL HERNANDEZ consultado en la fecha y hora 23/10/2018 05:34:13 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 3832169

Aceptar

72

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:32:48 horas del 23/10/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91273489**

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL HERNANDEZ WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20180208124 Fecha: 2018-11-29 11:36 PRO 1498445
Tercero: (ATM085781) CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Dependencia: Oficina Jurídica Cod Postal:68001000
Tramite: CUENTAS COBRANE

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	02
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga,

Doctor
LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina Jurídica
Presente

Referencia: Digitalización y archivo del Contrato 1244 del 27 DE AGOSTO de 2018.

De manera atenta me permito remitir documento que hace parte integral del contrato **1244 de 2018** cuyo objeto "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER." para su respectiva digitalización y Archivo.

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Informe del supervisor
- Estudio de conveniencia para adicionales
- Adicional No. 1
- Antecedentes (contraloria, procuraduria, policia)

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Anexo:() Folios

Proyecto: Marlon F. Martinez. contratista
Reviso: Nelson A. Chang Pérez. Director de contratación, bienes y servicios